



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 41/2015, dimanante del J.F. 92/2014, procedente del Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, a instancias de Venancio Abad Covaleda, contra el mismo, sobre falta de amenazas. Se ha acordado que se notifica a Venancio Abad Covaleda, la sentencia de fecha 20/03/2015 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Venancio Abad Covaleda contra la sentencia n.º 79/14 dictada en fecha 1 de diciembre de 2014 por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Salas de los Infantes (Burgos), en el juicio de faltas número 92/14 del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos. Con imposición a la parte recurrente de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Venancio Abad Covaleda, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 6 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a
(ilegible)